



RESOLUCION No **7975-3E** 04 OCT 2016

Mediante la cual se inscriben los dignatarios de la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DE NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA UNO**, Unidad Comunera de Gobierno No.14 Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por la ley 753 de 2002, 133 decreto 600 de 1999, Ley 743 de 05 de Junio de 2002, Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los artículos 63 y 64 de la ley 743 de 2002, artículo 25 numeral 4 del decreto 2350 de 2003 y artículo 19 del decreto 890 de 2008, corresponde a la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control, inscribir y expedir los actos administrativos para el reconocimiento de dignatarios de los organismos comunales.

Que la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DE NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA UNO**, Unidad Comunera de Gobierno No. 14 , Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, solicitó a esta Secretaría mediante oficio de fecha 15 de Septiembre de 2016, suscrito por el señor(a) **YANERIS GOMEZ MARTINEZ**, en su calidad de **ADMINISTRADORA** de esta organización comunal, la inscripción de dignatarios para representarla en el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

Que conjuntamente con la solicitud, se anexaron los siguientes documentos: Original del Acta de Asamblea de elección de dignatario de fecha 11 de Septiembre de 2016, suscrita por el Presidente, Secretario de la misma y los miembros del Tribunal de Garantías donde consta el proceso de elección de nuevos dignatarios, igualmente se aportaron los demás documentos y requisitos legales exigidos por la legislación comunal (acta de asamblea previa, acta de asamblea de elecciones con la información correspondiente, planchas inscritas para el proceso electoral, listado original de votantes y copias del libro de afiliados).

Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social a través del Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria teniendo en cuenta la solicitud formulada encontró que se ajustan a las disposiciones Constitucionales y legales vigentes sobre legislación comunal y estructura organizacional, especialmente las contempladas en la Ley 743 de 05 de junio de 2002, los Decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales y sus estatutos.

Que en razón de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DE NELSON MANDELA SECTOR LA PRIMAVERA UNO**, Unidad Comunera de Gobierno No. 14, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, para el periodo comprendido entre el 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a los siguientes dignatarios a excepción de los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 743 del 5 de Junio de 2002, su periodo será de un (1) año.

DIRECTIVA

PRESIDENTE: YANERIS GOMEZ MARTINEZ	CC. No. 45.505.927
COORDINADOR FINANCIERO: LAUREN MURIEL ORTEGA	CC. No. 1.143.381.180
SECRETARIA: LOURDES ESTHER COBA BLANQUICET	CC. No. 22.590.716



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



7 9 7 5 - 0 4 OCT 2016

ORGANO DE CONTROL

FISCAL: JAVIER GUERRA VERGARA

CC. No. 78759885

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

GRACIELA REYES BARRIOS
SOLAIDE BARRIOS CARDOSSI

CC. No. 23.145.976
CC. No. 45.586.967
CC. No.

DELEGADOS A LA ASOCIACION

EDSON NISPESOZA FURIA
ADELAIDA FLOREZ GUARDO
RAQUEL MEJIA OSORIO

CC. No. 1.001.898.319
CC. No. 45.502.164
CC. No. 45.499.004

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

DEPORTE
SALUD
CULTURA
TRABAJO

: LESLY MENDOZA HERRERA
: ANDRY MARBELLO RODRIGUEZ
: MELISSA LOPEZ COGOLLO
: LORENA CHARRY MOBILLA

CC. No. 1.143.377.041
CC. No. 1.143.371.297
CC. No. 1.143.378.787
CC. No. 26.947.276

COORDINADOR DE LA COMISION EMPRESARIAL

YERLIS HERNANDEZ FIGUEROA

CC. No. 1.043.961.389

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los coordinadores de las comisiones de trabajos elegidos el día 11 de Septiembre de 2016, será el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017, el cual pueda ser renovable de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunal y los estatutos del organismo comunal de primer grado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los, 0 4 OCT 2016


MARIA ELVIRA MARQUEZ FACIOLINCE
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

VoBo: Cdean
Revisó: *EB*
Elaboró:



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co